

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA, UE-SU-15 de Úbeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA, UE-SU-15, en el término municipal de Úbeda, Jaén.

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 5936.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA, UE-SU-15 de Úbeda (Jaén) (Cumplimiento de Resolución) (Anexo I).

ANEXO I

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN, POR LA QUE SE DISPONE PROCEDER AL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA, UE-SU-15, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA (JAÉN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 17 de junio de 2013, por el que se aprueba a reserva de la simple subsanación de deficiencias la Modificación del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, UE-SU-15; de conformidad con el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y en ejercicio de las funciones de ejecución atribuidas al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, una vez acreditada y verificada la subsanación de las deficiencias existentes según resulta del informe emitido por el Servicio de Urbanismo de 31 de octubre,

R E S U E L V O

1.º Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Modificación del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA, UE-SU-15 de Úbeda, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 17 de junio de 2013, remitiendo al Ayuntamiento de Úbeda el citado instrumento de planeamiento para su depósito en Registro Municipal.

2.º Publicar la presente Resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Fdo. La Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, Irene Sabalette Ortega.

Jaén, 27 de noviembre de 2014.- El Vicepresidente Tercero de la CTOTU, Julio Millán Muñoz.